

Relaciones Institucionales y Participación Social

9.1. RELACIONES INSTITUCIONALES: PARLAMENTO Y DEFENSOR DEL PUEBLO

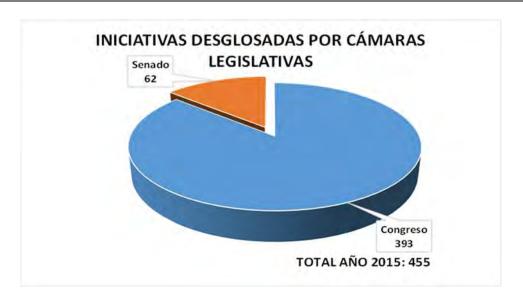
INICIATIVAS PARLAMENTARIAS

Se incluyen en este apartado los informes elaborados en respuesta a las demandas de las Cortes Generales a través de diferentes iniciativas parlamentarias, así como los informes preceptivos derivados de la actividad investigadora del Defensor del Pueblo e instituciones de análoga naturaleza de ámbito autonómico.

TIPOS DE INICIATIVAS INFORMADAS			
Preguntas escritas	331		
Preguntas orales	11		
Proposiciones no de ley	9		
Interpelaciones	10		
Mociones	25		
Comparecencias	2		
Otras	67		
TOTAL	455		



INICIATIVAS DESGLOSADAS POR CÁMARAS		
Congreso de los Diputados	393	
Senado	62	
TOTAL	455	



INICIATIVAS INFORMADAS POR GRUPOS PARLAMENTARIOS			
Grupo Popular	16		
Grupo Socialista	365		
Grupo Catalán CIU	21		
Grupo Izquierda Plural	7		
Grupo UPyD	5		
Grupo Mixto	26		
Otros	15		
TOTAL	455		



INTERÉS PARLAMENTARIO

En cuanto a las materias, la promoción de la autonomía personal y la atención a las personas en situación de dependencia es el eje temático que mayor interés ha despertado a los parlamentarios en el ejercicio de su tarea de control al Gobierno.

En menor medida se sitúa el interés manifestado por los programas de turismo y termalismo, por las políticas para las personas mayores, por la discapacidad y las enfermedades raras, por la coordinación sociosanitaria, por el Fondo Social de Viviendas, por las medidas en relación con las personas con malformaciones causadas por la talidomida o por las ayudas al movimiento asociativo.

DEFENSOR DEL PUEBLO

Se incluyen en este epígrafe las relaciones mantenidas con la Oficina del Defensor del Pueblo (informaciones, quejas y recomendaciones), o instituciones autonómicas de análoga competencia en su ámbito territorial, de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 3/1981 del Defensor del Pueblo, o normativa autonómica, en su caso. Durante el año 2015 este Servicio de Relaciones Institucionales ha emitido los siguientes informes:

- Publicación del Reglamento del Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, en la página web del Imserso y en el B.O.E.
- Exclusión de datos VIH y otros en dictamen de valoración discapacidad
- Reclamación gastos viaje del Programa de Turismo Social
- Queja del Programa de Turismo Social. Error informático. No inclusión solicitud
- Queja sobre criterios procedimiento selección solicitantes para participar en el Programa de Turismo Social
- Sobre criterios admisión CRE de León
- Financiación AGE dependencia. Proyecto LPG 2016
- Sobre cumplimiento de lo previsto en la disposición final séptima de la Ley 36/2011, reguladora de la Jurisdicción Social (en dos ocasiones)
- Indicador de referencia para determinar el coste de los Servicios y Prestaciones del SAAD
- Queja del Defensor del Paciente sobre financiación por parte de la Administración. En el Proyecto de la Ley de Presupuestos Generales 2016 del SAAD
- Información relativa a las personas valoradas en Grado I de dependencia en Ceuta y Melilla
- Suplemento crédito presupuesto Ministerio de Sanidad para financiar el nivel mínimo de dependencia
- Dependencia alternativa entre distintas CCAA
- Revisiones de oficio de los menores en situación de dependencia
- Requisitos de acceso de los programas de Termalismo. Personas con discapacidad

9.2. ÓRGANOS DE CONTROL Y VIGILANCIA DE LA GESTIÓN

Los Órganos de Participación en el control y vigilancia de la gestión del Imserso son el Consejo General y La Comisión Ejecutiva, según se estipula en el Art.2, apartado a) del Real Decreto 1226/2005, que determina la estructura orgánica y funciones del Instituto. Además, establece que la gestión de los Servicios Sociales atribuidos a esta Entidad se realizará a través de las Direcciones Territoriales de Ceuta y Melilla y el artículo 11 hace referencia a las Comisiones Ejecutivas Territoriales.

En consecuencia la participación del Imserso se ejerce en dos modalidades por los órganos correspondientes: Los agentes sociales (organizaciones empresariales y sindicales) que participan en el control de la gestión por medio del Consejo General, su Comisión Ejecutiva y las Comisiones Ejecutivas Territoriales.

Las personas mayores participan a través de su respectivo órgano en el Consejo Estatal de las personas mayores.

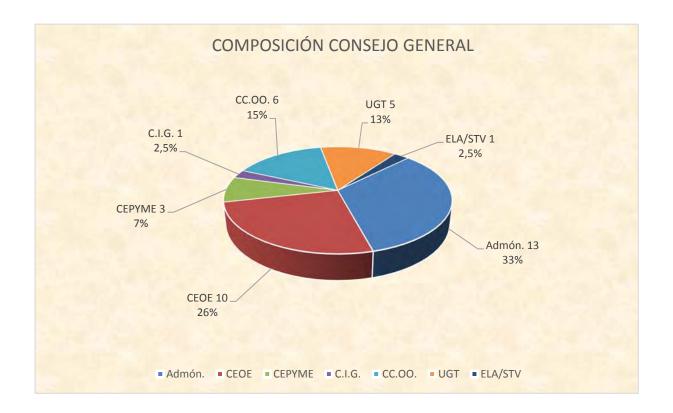
CONSEJO GENERAL

El Consejo General del Instituto de Mayores y Servicios Sociales es el Órgano Superior a través del cual se realiza la participación de los trabajadores, empresarios y Administración Pública en el control y vigilancia de la gestión del Instituto.

El Consejo General está integrado por trece representantes de cada una de las partes (Sindicatos, que se distribuyen, de acuerdo con los resultados de las elecciones sindicales, Organizaciones Empresariales y Administración Pública). Su presidencia la ostenta el titular del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

COMPOSICIÓN





Atribuciones del Consejo General

- Elaborar los Objetivos y las Líneas de Actuación del Instituto de Mayores y Servicios Sociales.
- Aprobar el Anteproyecto de Presupuesto de la Entidad.
- Aprobar la Memoria Anual.

Sesiones celebradas

El Consejo General ha celebrado las siguientes sesiones:

- 7 de abril sesión ordinaria.
- 23 de junio sesión ordinaria.
- 29 de julio sesión extraordinaria
- 8 de octubre sesión ordinaria.
- 22 de diciembre sesión ordinaria.

Asuntos tratados de mayor interés

- Objetivos y Líneas de Actuación del Imserso 2015.
 - Los Objetivos y Líneas de Actuación del Imserso para 2015 se presentaron y fueron aprobados en la sesión del Consejo General celebrada el día 7 de abril de 2015.
- Presupuestos del Imserso.
 - En todas las sesiones del Consejo General del Imserso se facilita información sobre la situación actualizada de ejecución presupuestaria de la Entidad. Además, en la sesión extraordinaria que celebró este Órgano de Participación en el mes de julio, se informó sobre el anteproyecto de presupuestos para el año 2016.
 - Igualmente, se ha facilitado la información del cierre económico del ejercicio 2014 y de la previsión de liquidación del presupuesto del año 2015.

Memoria de Actividades

La correspondiente al año 2014 fue sometida al conocimiento del Consejo General en su sesión de 22 de junio de 2015, siendo aprobada por unanimidad.

COMISIÓN EJECUTIVA CENTRAL

A la Comisión Ejecutiva del Consejo General le corresponde supervisar y controlar la aplicación de los acuerdos del Consejo General, así como proponer cuantas medidas estime necesarias para el mejor cumplimiento de los fines del Instituto.

Durante el ejercicio 2015, la composición de la Comisión Ejecutiva no ha sufrido variaciones, integrando la representación sindical un vocal por CC.OO., un vocal por UGT, un vocal por CIG y un vocal por ELA/STV y por la representación empresarial dos vocales de CEOE y uno de Cepyme.

El número de sesiones que ha mantenido durante el año de referencia han sido once de carácter ordinario (27 de enero, 24 de febrero, 17 de marzo, 28 de abril, 26 de mayo, 16 de junio, 21 de julio, 22 de septiembre, 27 de octubre, 24 de noviembre y 15 de diciembre) y una de carácter extraordinario (29 de julio).

Asuntos tratados de mayor interés

Por la Comisión Ejecutiva del Consejo General se estudiaron, entre otros, los siguientes temas:

- Ejecución del Presupuesto de Gastos y Dotaciones 2014.
- Información sobre las actuaciones de Turismo y Termalismo Social.
- Información sobre el Sistema de Atención a la Dependencia y Sistema Informático del SAAD.
- Información sobre valoración de la Dependencia y la Discapacidad.

Mensualmente en las sesiones de Comisión Ejecutiva el Director General del Instituto facilita un amplio informe sobre los hechos más relevantes de la gestión realizada, asimismo tanto el Consejo General como la Comisión Ejecutiva Central, han sido informados sobre las actuaciones realizadas por las Comisiones Especiales de Seguimiento del Programa de Turismo Social para el mantenimiento del empleo en zonas turísticas.

Desarrollo de los criterios de participación institucional

Con objeto de dinamizar las funciones de participación en el control y vigilancia de la gestión atribuida al Consejo General, a su Comisión Ejecutiva y a las Comisiones Ejecutivas Territoriales, los consejeros reciben información de los distintos procesos normativos que se elaboran en el Instituto.

A lo largo del año se envía documentación técnica, libros, folletos y revistas publicadas por el Imserso.

COMISIONES EJECUTIVAS TERRITORIALES

Son los órganos superiores a través de los cuales se realiza, bajo la dependencia del Consejo General, y en el ámbito de las funciones reglamentarias, la participación de los trabajadores, empresarios y Administración Pública en el control y vigilancia de la gestión del Instituto, a nivel territorial. Debe tenerse en cuenta que, por los respectivos Reales Decretos de Transferencias de las competencias de Servicios Sociales a las CC.AA. solamente permanecen vinculadas al Consejo General las CET de Ceuta y de Melilla.

Composición:

Están integradas por nueve vocales: 3 representantes de la Administración Pública, 3 por los Sindicatos más representativos y tres por las Organizaciones Empresariales de más representatividad.

Corresponde su presidencia al Delegado/a del Gobierno y es Vicepresidente/a el Director/a Territorial del Imserso. En el cuadro siguiente se especifica la composición de las Comisiones Ejecutivas Territoriales.

CET	UGT	cc.00.	СЕОЕ-СЕРУМЕ	ADMINISTRACIÓN	TOTAL
Ceuta	1	2	3	3	9
Melilla	2	1	3	3	9
TOTAL	3	3	6	6	18

Sesiones celebradas

Las CET de Ceuta y de Melilla durante el año 2015 han celebrado 10 sesiones, de carácter ordinario, respectivamente.

La participación de cada una de las partes representadas en las Comisiones Ejecutivas Territoriales se ha producido con regularidad, alcanzando la siguiente media anual en las sesiones celebradas.

CET	ADMINISTRACIÓN	ORGANIZACIONES EMPRESARIALES	ORGANIZACIONES SINDICALES
Ceuta	96,6%	63,3%	55%
Melilla	100%	100%	100%

Asuntos tratados de mayor interés

De entre la variedad de actividades, gestiones realizadas y temas tratados por las dos Comisiones Ejecutivas Territoriales, en el contexto de las funciones que tienen atribuidas, cabe destacar los asuntos siguientes: Pensiones no Contributivas, informe mensual de gestión y seguimiento presupuestario, información sobre el desarrollo reglamentario de la Ley 39/2006 e información del funcionamiento y gestión de los Centros.

Acuerdos y propuestas remitidas al Consejo General

De conformidad con lo establecido en el Reglamento, las Comisiones Ejecutivas Territoriales han dado cuenta de aquellos acuerdos y propuestas sobre temas propios de su competencia.

9.3. ÓRGANOS DE PARTICIPACIÓN Y REPRESENTACIÓN. CONSEJO ESTATAL DE LAS PERSONAS MAYORES

El año 2014 concluyó con la preparación, desde el punto de vista normativo y procedimental, de la renovación del Consejo Estatal por expiración de su mandato.

La resolución de la convocatoria para la presentación de candidaturas se publicó mediante Orden SSI/1993/2014, de 24 de octubre (B.O.E. de 30 de octubre) quedando abierto el procedimiento administrativo hasta llegar a la Resolución de 18 de febrero de 2015 (B.O.E. de 27 de febrero) por la que

se resuelve el proceso selectivo para la designación de Consejeros en representación de las confederaciones, federaciones y asociaciones de personas mayores, para el nuevo mandato 2015-2019.

La representación gráfica de la actual composición de las Federaciones y Confederaciones en el Consejo queda recogida en la parte final de este epígrafe.

Según las previsiones del Real Decreto 117/2005, de 4 de febrero, no se ha producido ninguna interrupción de la actividad ya que el Consejo saliente continuó en funciones hasta que quedó constituido el nuevo Consejo (artículo 11.2 de la mencionada norma reglamentaria).

El año 2015 ha sido intenso en la actividad del Consejo. Tres Plenos, cinco Comisiones Permanentes y ocho reuniones de los Grupos de Trabajo.

PLENO	COMISIÓN PERMANENTE	GRUPO DE TRABAJO INSTITUCIONAL	GRUPO DE TRABAJO
3	5	4	4

El primer Pleno celebrado el 21 de enero tuvo, por un lado, carácter asesor (consulta sobre el anteproyecto de Ley del Voluntariado) y, por otro, claramente operativo ya que aprobó el nuevo Reglamento de organización y funcionamiento del Consejo Estatal y se presentaron las candidaturas y designación de Consejeros para formar parte de la Comisión de Valoración de los representantes de las organizaciones de personas en el marco del proceso de renovación.

La Comisión Permanente del día17 de febrero tuvo naturaleza consultiva en relación con el anteproyecto de Ley del Tercer Sector de Acción Social, el Acuerdo del Consejo territorial sobre la acreditación para garantizar la calidad de los centros y servicios del sistema de la dependencia y el avance anual 2015 sobre la aplicación de la ley de dependencia.

El segundo Pleno del año 2015, es el del día 6 de mayo en el que tiene lugar la constitución del nuevo Consejo Estatal de las Personas Mayores, mandato 2015-2019, la elección del Vicepresidente 3º y del Secretario del Consejo y de los miembros de la Comisión Permanente.

En el citado Pleno se ratificaron los Grupos de Trabajo del Consejo. El día 16 de junio quedaron constituidos todos los Grupos de trabajo, actualizada su composición y definidas su organización, metodología de trabajo y prioridades.

Los Grupos de Trabajos son cuatro: Comunicación, envejecimiento activo, institucional, pensiones, seguridad social y dependencia.

Durante el segundo semestre del año, la Comisión Permanente y los Grupos han trabajado coordinadamente.

Las Comisiones Permanentes celebradas los días 25 de junio, 30 de julio y 11 de noviembre incluyen en el orden del día los avances de los Grupos, así como temas propios de su función como el conocimiento de cuestiones relacionadas con el marco de actuación de las personas mayores, el acuerdo para participar activamente en la preparación del IV Congreso de las Personas Mayores (previsto para 2017), el acto del Día del Mayor y e II Congreso de los Servicios Sociales.

También le fueron presentados el documento sobre atención socio-sanitaria, la evaluación de resultados dependencia 2014 y del baremo, el Informe 2014. Situación de las Personas Mayores y la propuesta sobre nuevas relaciones colaborativas e informativas del Consejo Estatal con los Consejos Regionales con funciones similares en las Comunidades Autónomas, que forman parte del propio Consejo.

El último Pleno del año se celebró el 24 de noviembre. En él quedaron fijadas algunas señas de identidad del nuevo mandato:

- Visibilidad del Consejo a través de la Página Web.
- Relaciones institucionales con los Consejos Regionales de las Personas Mayores y celebración de algunas sesiones del Consejo Estatal en sedes de estos Consejos autonómicos.
- Aplicación y seguimiento del marco de actuación de las personas mayores, así como la difusión en la Página Web de todo el material divulgativo disponible.

FEDERACIONES Y CONFEDERACIONES EN EL CONSEJO ESTATAL DE LAS PERSONAS MAYORES

